

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 68

Sábado 27 de Marzo

AÑO DE 1937

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO MILITAR

Don Luis de Martín-Pinillos y Blanco de Bustamante, Coronel Gobernador Militar de esta Plaza y provincia y Jefe de la Brigada Independiente del Cuerpo de Ejército de Madrid.

### HAGO SABER:

Que dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se evite, que el gran número de vehículos automóviles propiedad del Ejército o requisados por él, inutilizados accidentalmente, sean despojados de piezas y materiales necesarios para su funcionamiento, por personas exentas de patriotismo y moralidad, a fin de atajar este mal en su origen

### ORDENO Y MANDO

**PRIMERO.** En el plazo de diez días de la publicación de este bando, quedan obligados todos los comerciantes que se dediquen a la venta de piezas usadas con destino a la reparación de automóviles, a presentar una declaración jurada de las existencias que obran en su poder detallando número y marca.

**SEGUNDO.** En la anterior obligación quedan igualmente comprendidos todos los propietarios de garajes, talleres y demás establecimientos, o particulares que directa o indirectamente se dediquen a la venta o reparación de dichos vehículos.

**TERCERO.** A partir del plazo señalado en el inciso primero, quedan terminantemente prohibido tanto a los comerciantes como a los particulares, la venta de piezas o accesorios usados, para vehículos automóviles, sin la autorización escrita previa de los Jefes de Zona del servicio de recuperación o del Jefe del servicio.

**CUARTO.** Los infractores a las disposiciones que preceden, serán sancionados con multa de 500 a 50.000 pesetas, o la prisión subsidiaria correspondiente.

Cáceres, 24 de Marzo de 1937. — Luis de M. Pinillos.

1241

Los días 25 y 26 pasados

## FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA

declarados feriados por el Gobierno del Estado

no se publicó este periódico oficial

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Para cumplir órdenes del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado Español, se requiere a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, para que antes de finalizar el mes actual, ingresen en el Banco de España de esta capital, lo recaudado por el concepto de «Plato Unico», en los días 1 y 15 del corriente mes, haciéndolo en la forma que lo han venido verificando hasta la fecha.

Cáceres, 23 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1246

### CIRCULAR

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se encuentran de remitir antes de finalizar el mes actual, las cantidades que se hayan recaudado por el concepto del «Plato Unico», en los días 1 y 15 del corriente mes, cuyas cantidades se enviarán en la forma que lo han venido haciendo para ingresarlas en el Banco de España de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 27 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1250

### CIRCULAR

Nuevamente llega a mi conocimiento que a pesar de las reiteradas disposiciones y circulares, continúan dándose casos de comerciantes e industriales desaprensivos que elevan el precio de los artículos que expenden, sin estar autorizados para aumentarlo.

Velando por los intereses que me están confiados y, de un modo especial, por los del austero y sufrido trabajador español, he de dedicar preferente atención a evitar que, injustificadamente, se encarezca la vida, máxima que, en estos momentos, ello daría pábulo al derrotismo anti-patriótico que quisiera fracasase la cruzada de regeneración que lleva a cabo el glorioso Ejército Nacional.

Por ello, advierto por última vez a

los vendedores, que no estoy dispuesto a tolerar por más tiempo tan criminales abusos, que serán sancionados con el máximo rigor.

En este empeño, espero contar con la cooperación de todos, excitando a los compradores a que denuncien los casos de abuso de que sean objeto o conozcan, para contribuir a la labor de saneamiento social que desarrollan las Autoridades del Nuevo Estado, y, en caso contrario, sancionaré gravemente su silencio, como cómplices de los infractores.

Cáceres, 26 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1247

## Comisión Provincial de Incautación de Bienes

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero del presente año; he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra el vecino de Jaraíz de la Vera don Miguel Fernández Guerra, habiendo nombrado Juez Instructor al señor Juez de Instrucción de Jaramilla, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 20 de Marzo de 1937. — El Gobernador-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero del presente año; he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra el vecino de Villamiel don Isaac Enrique Paino, habiendo nombrado Juez Instructor al señor Juez de Instrucción de Hoyos, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 20 de Marzo de 1937. — El Gobernador-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero del presente año; he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra el vecino de Trujillo don Crispín Corrales Bravo, habiendo nombrado Juez Instructor al señor Juez de Instrucción de Trujillo, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 20 de Marzo de 1937. — El Gobernador-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero del presente año; he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra el vecino de esta capital don Vicente Robles Macías, habiendo nombrado Juez Instructor al señor Juez de Instrucción de esta capital, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 20 de Marzo de 1937. — El Gobernador-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

1235

El «Boletín Oficial del Estado» número 151, correspondiente al día 20 de Marzo de 1937, publica la siguiente disposición:

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDEN

Excmo. Sr.: Las normas aprobadas por orden de esta Presidencia de 10 de Enero de 1937, han sido interpretadas equivocadamente, debido en algunos casos a error de imprenta y en otros, tal vez, a que no se tiene presente el contenido del Decreto número 108, de 13 de Septiembre de 1936, y el Decreto Ley de 10 de Enero del presente año. Por otra parte es necesario dictar reglas que faciliten el aprovechamiento de las fincas rústicas, cuyos frutos sean embargados conjunta o separadamente de ellas.

Por las razones apuntadas, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Independientemente de las facultades de los Instructores de expedientes de responsabilidad civil, las Comisiones provinciales de incautación podrán acordar el embargo de bienes de presuntos responsables directa o subsidiariamente, por acción u omisión, de daños o perjuicios de todas clases ocasionados directamente o como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional. Podrán además, nombrar personas que las auxilien en la conservación y administración de los bienes incautados, en armonía con lo prevenido en los artículos 2.º, 6.º y 7.º del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937.

Artículo 2.º En los casos en que

no pueda recaer el nombramiento de Instructor del expediente administrativo de responsabilidad civil en un Jefe u Oficial del Ejército o en funcionario de la carrera judicial, las Comisiones provinciales de incautación designarán al Comandante del puesto de la Guardia civil de la respectiva demarcación, y en su defecto a otro funcionario público. La pieza de embargo será tramitada en estos dos últimos casos por un Juzgado de primera instancia.

Artículo 3.º Una vez remitidos a las Comisiones provinciales de incautación los expedientes de responsabilidad civil podrán acordar su ampliación reclamando los datos que estimen necesarios para la emisión de su informe.

Artículo 4.º En ningún caso dejará de intentarse la audiencia del presunto responsable. Cuando no tengan residencia conocida se le citará por edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia respectiva, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el Instructor del expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Artículo 5.º Las reclamaciones que contra los bienes incautados se entablen por personas que se crean asistidas de algún derecho sobre los mismos, serán informadas por la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado, después que las Autoridades militares expresadas en la norma tercera, apartado g) de la Orden de 10 de Enero de 1937, hayan dictado resolución definitiva en los expedientes de responsabilidad civil.

Para este fin serán remitidas todas las diligencias a la Comisión Central antes de ejecutarse la resolución de las Autoridades militares.

Compete a la Junta Técnica del Estado resolver sin ulterior recurso las reclamaciones de terceras personas sobre los bienes incautados.

Artículo 6.º La reserva a favor de los Tribunales civiles del conocimiento de las demandas de indemnización a que se refiere el artículo 9.º del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937 ha de entenderse en consonancia con las disposiciones que regulan la incautación de bienes de los responsables de daños y perjuicios sufridos por el Ejército español.

En consecuencia, los litigantes que obstengan sentencia favorable en vía judicial y deseen ejecutarla contra los bienes incautados o retenidos por el Estado, deberán solicitar de la Comisión Central administradora de bienes incautados en la forma que determina el artículo 11 del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937 y la norma 6.ª de la misma fecha, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que haya quedado firme la sentencia de que se trate.

Estas reclamaciones serán informadas por la Comisión Central y resueltas por la Junta Técnica del Estado sin ulterior recurso.

Artículo 7.º Para que tomen acuerdos válidos las Comisiones provinciales de incautación, bastará la concurrencia y voto de dos de sus componentes. Las sustituciones del Magistrado y del Abogado del Estado corresponderán, respectivamente, a los funcionarios de las mismas clases que designen el Presidente de la Audiencia y el Delegado de Hacienda de la provincia. Los nombramientos de sustitutos se par-

ticiparán telegráficamente a esta Junta Técnica por quienes lo hagan

Artículo 8.º Cuando se decreta el embargo de frutos de fincas rústicas, manifiestos o no, en virtud de lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero del año actual, podrá acordarse por el administrador que haya nombrado el Instructor del ramo separado del embargo, el arrendamiento de la finca por el tiempo que reste del actual año agrícola.

Si la finca se cultiva a dos hojas, el arrendamiento será en cuanto a una por el tiempo indicado, y respecto a la otra hoja, durará hasta el final del próximo año agrícola.

Artículo 9.º Otorgará el contrato el administrador por el precio y condiciones que estime justos previo informe escrito del Alcalde del pueblo donde estén situadas las fincas. El administrador actuará a las órdenes del Instructor del ramo, el cual procederá libremente para su nombramiento y destitución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 13 de Marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

1232

## JUZGADO MILITAR

### VALLADOLID

#### Requisitorias

Sánchez Higuera, Martín, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Villanueva de la Vera, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 metro y se ignora los milímetros, domiciliado últimamente en Villanueva de la Vera (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 22 de Marzo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Rebollo Calderón, Juan, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Logrosán, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1'797 milímetros, domiciliado últimamente en Logrosán (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 22 de Marzo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Muñoz Roper, José, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Logrosán, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales 1'646 milímetros, domiciliado últimamente en Logrosán (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería

San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 22 de Marzo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Arribas Vázquez, Antonio, hijo de Pablo y de Felipa, natural de Villanueva de la Vera, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1'575 milímetros, domiciliado últimamente en Villanueva de la Vera (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 22 de Marzo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Delgado Manrique, Francisco, hijo de Francisco y de Alfonso, natural de Logrosán, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1'621 milímetros, domiciliado últimamente en Logrosán (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, Capitán del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid, 21 de Marzo de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

1229

## Juzgados

### LOGROSAN

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate del ganado que más abajo se reseña y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 14 de 1937 sobre hurto de aquéllos la noche del 28 de Febrero último al 1 del actual, de las fincas Ibañejo, Labrado y Palanquilla, en término de Alcollarín,

Ganado cuya busca se interesa

De la pertenencia del señor Marqués de Valderas, mil docientas cabezas de ganado lanar con sus crías, y veinticuatro cabras.

De la propiedad de don Elías Broncano y Broncano, doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar.

Dado en Logrosán a 11 de Marzo de 1937. Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, José María Jimeno.

1091

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido, por haber sido designado el propietario para formar parte de los Consejos de Guerra.

Por la presente requisitoria, se cita, llaya y emplaza a los vecinos de Carrascalejo, Marcelo Montero Cid, Nemesio Dávila López, Eduardo Pello Alvarez, Pedro Dávila Ocampo, José Pino de la Cruz, Rufino Dávila Paniagua y Teodoro Alvarez Tojal, y actualmente de paradero ignorado, a fin de que se presenten en este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, en el sumario que se sigue contra los mismos con el número dos del corriente año, por daños en el archivo del Juzgado municipal y Ayuntamiento de Carrascalejo, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndoles con las seguridades debidas a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de Marzo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Vidal García.—El Secretario habilitado, Angel Duque.

1100

## Alcaldías

### VALENCIA DE ALCANTARA

Declarada desierta la primera subasta para la enajenación de la sexta parte de casa número diez, en la calle del Patio de esta villa, se anuncia segunda subasta para el día dos de Abril próximo, que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, bajo el tipo de MIL DOS-CIENTAS CINCUENTA PESETAS, y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valencia de Alcántara a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Presidente de la Comisión Gestora, Angel Sánchez.

(20=8 pstas.)

1231

### VALDEOBISPO

#### Anuncio

Un chivo macho, entero, como de un año, pelo negro, oriscano y orejisano, con marmellas.

Valdeobispo a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, Pablo Hernanz.

(10=4 pstas.)

1215

## Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

## Ayuntamiento de Zarza la Mayor

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres	DOMICILIOS				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
Placeres Planchuelo, Ascensión	Parral	3	5	5	Prieto González, Gregorio	1		
Montero García, Eulalia	Puentita	2	4	4	Prieto Rodríguez, Justo	2		
Repecho Prieto, Paula	Mesones	2	4	4	Govea Doval, Eduardo	3		
Baz Revelo, Gregorio	Callita	2	4	4	Hurtado Jorge, Justo	4		
Hurtado Salgado, Natividad	G. y Galán	2	4	4	García Santos, Dionisio	5		
Pérez Ramo, Ola'la	Concejo	1	3	3	Parro Pérez, Victorio	6		
Templado Díaz, Constantino	Idem	3	2	3	Templado Placeres, Pedro	7		
González Caro, Jacinta	Eras	1	3	3	Caro Florencio, Pablo	8		
Templado González, Concepción	Mesones	1	1	2	Castellano Morán, Felipe	9		
Repecho Módenes, Victoria	Puerto	2	4	4	Pulido Gazapo, Matías	10		
Andrades Placeres, Juana	Parral	1	3	3	Gutiérrez Perianes, Adrián	11		
Clavero Andrade, Facunda	Vitigudino	2	4	4	Requejo García, Ambrosio	12		
Templado Placeres, Genara	Concejo	1	3	3	Melón Sancho, Simón	13		
Hurtado Florencio, Marcelina	Vitigudino	2	4	4	Montero Parro, Julián	14		
Caro Borrega, Rosa	G. y Galán	2	4	4	Pascual Vicente, Juan	15		
Rodríguez González, Juliana	Arriba	2	4	4	Montero Perianes, Victoriano	16		
Tango Marcos, María	G. y Galán	2	4	4	Iglesias Palomino, Juan	17		
Perianes Borrega, Eliodora	Altozano	2	4	4	Templado González, Florentino	18		
Méndez Méndez, Ignacia	Concejo	3	5	5	Terrón Méndez, Francisco	19		
Jorge Bueno, Josefa	Parral	1	3	3	Revelo Maese, Juan	20		
Palomino Gutiérrez, Tomasa	Puentita	1	3	3	Palomino Gutiérrez, Claudio	21		
Placeres Borrego, María	Parral	2	4	4	Morán Carrero, Emilio	22		
Clavero Ventura, Adela	Idem	2	4	4	González Caro, Isidoro	23		
Caro Sancho, Francisca	Cañada	1	3	3	Planchuelo Soria, José	24		
Salgado Andrade, Concepción	Abajo	1	3	3	Almeida Salgado, Marino	25		
Grande Iglesias, Ramona	San Antonio	3	1	4	Montero Grande, Joaquín	26		
Rosellon Marcos, Alejandra	Tinte	2	4	4	Tango Marcos, Francisco	27		
García Placeres, Felisa	Hurtado	2	4	4	Hurtado Medina, Antonio	28		
Prieto Salgado, Casiana	Ejido	2	1	3	González Prieto, Victoriano	29		
Pequeño García, Angel	Parral	6	3	5	Puequeño Jorge, Martín	30		
Amores Barroso, Jesús	Concejo	1	3	3	Romero Molano, Andrés	31		
Ventura Castellano, Vicenta	G. y Galán	3	5	5	Clavero Ventura, Justo	32		
Mógena Perianes, Encarnación	S. Cristo	2	4	4	Prado Horna, Justo	33		
Repecho, Olalla	San Antonio	2	4	4	Hurtado Alba, Sebastián	34		
Fernández Caro, Angela	Mesones	2	4	4	Parro Sancho, Alvaro	35		
Blanco Hernández, Amparo	Altozano	1	3	3	Montero Perianes, José	36		
González Caro, Francisca	S. Cristo	1	3	3	Pascual González, Jacinto	37		
Módenes Besiga, Angela	Idem	2	4	4	Prado Horna, Bonifacio	38		
Hurtado Hernández, Modesta	Parral	5	2	5	Prado Hurtado, Justo	39		
Sancho Juanes, Felipe	Idem	3	1	4	Sancho Baz, Eusebio y Saturnino	40		
González Correa, María	Idem	1	3	3	Palomino González, Claudio y Juan	41		
Canales Prieto, Elías	Castillo	5	3	4	Canales González, Cándido y Severiano	42		
Montero Maese, Cándida	G. y Galán	3	5	5	Florencio Caro, Emeterio	43		
Palomino González, Amparo	Parral	6	8	8	Jorge Prieto, Félix	44		
Revelo Andrade, Gregorio	Idem	2	4	4	Revelo Maese, Lino	45		
Rodríguez Castellano, Luciano	Idem	1	3	3	Rodríguez González, Jacinto	46		
Díaz Montero, Juana	Concejo	1	3	3	Díaz Montero, Petronilo	47		
Jorge Morán, Claudia	Parral	5	1	6	Rodríguez Jorge, Esteban	48		
Montero Jorge, Jesús	Idem	5	2	5	Montero Rodríguez, Francisco	49		
Sande Presumido, Lope	Plazuela	1	1	50	Sande Carrero, Antolín	50		
Presumido Módenes, Eugenio	Arriba	4	3	3	Presumido Pérez, Gregorio	51		
Parro Jorge, Claudia	Hurtado	2	2	2	Hurtado Parro, Serapio	52		
Cantero González, Pedro	Ejido	4	2	4	Cantero Díaz, Domingo	53		
Florencio Perianes, Jacinto	San Antonio	4	2	4	Florencio Prieto, Luis	54		
Amores Sancho, Wenceslao	Parral	3	2	3	Amores Montero, Pascual	55		
Baz Martín, Mónico	Fortín	2	1	3	Baz Alfonso, Honorio	56		
Govea Doval, Antonio	San Antonio	3	2	3	Govea Rodríguez, Adrián	57		
Ruiz Cáceres, Gregorio	Abajo	3	2	3	Ruiz Sánchez, Inocencio	58		
Perianes Díaz, Eusebio	Parral	4	3	3	Perianes Méndez, Juan	59		
Florencio Requejo, Basilio	Mesones	9	4	4	Florencio Caro, Jacinto	60		
Palomino Placeres, Fabiana	Cañada	4	2	4	Prieto Palomino, Francisco y Modesto	61		
Sande Gazapo, Rosa	Abajo	2	4	4	Pantrigo Borrero, Felipe	62		
Perianes Castellano, Angela	Plazuela	3	5	5	Escalante Presumido, Alejandro	63		
Durán Moreno, Nicolasa	Puentita	1	3	3	Ventura Durán, Fermín	64		
Méndez Lorenzo, Alejandra	San Antonio	4	3	3	Prieto Lorenzo, Julio	65		
Gutiérrez Rodríguez, Sixto	Idem	2	4	4	Gutiérrez Repecho, Ovidio	66		
Perianes Guardado, Justo	Idem	6	2	6	Perianes González, Casiano	67		
Placeres Prado, Abdon	Mesones	2	1	3	Mógenas Placeres, Leonardo	68		
Andrade Salgado, Paula	Concejo	1	3	3	Gazapo Sande, Abraham	69		
Britos Carrero, Anastasia	Castillo	3	5	5	Sancho Hernández, Teodomiro	70		
Florencio Requejo, Segunda	Hurtado	1	3	3	Alba Florencio, Hipólito	71		
Perianes Repecho, Juana	G. y Galán	3	5	5	Díaz Perianes, Cándido	72		
Sancho Baz, Luisa	Puentita	1	3	3	Macías Rubio, Valentín	73		
Hernández Colombo, Vicenta	Castillo	1	3	3	Guardado Hernández, Juan	74		
Jorge Díaz, Mariano	Concejo	5	2	4	Jorge Parro, Antonio	75		

(Continúa en la página 4)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
			Plas.	Cts.				
Marín Baz, Santa	Abajo	1	..	3	3	Hurtado Marín, Valentín	76	..
Alfonso Pequeño, Felipa	Parral	1	..	3	3	Parro Alfonso, Pedro	77	..
López Jorge, Ange'a	Idem	1	..	3	3	Caro Rangel, Felipe	78	..
Revelo Canales, Socorro	Arriba	4	3	3	3	Revelo Vinagre, Gregorio	79	..
Alfonso Hurtado, Modesta	Callita	1	..	3	3	Burgos Marcos, Bonifacio	80	..
Britos Cordero, Cecilia	Concejo	2	..	4	4	Repecho Britos, Raimundo	81	..
Iglesias Cano, Ciriaco	Cañada	1	..	3	3	Iglesias Palomo, Vicente	82	..
Templado Palomo, Martina	Castillo	5	2	5	5	Díaz Templado, Pedro	83	..
Crespo Muñoz, Francisco	Parral	7	6	2	2	Crespo Parro, Elías y Germán	84	2 hijos inútiles
Goicochea Revelo, Francisco	Idem	4	3	3	3	Goicochea Montero, Félix	85	..
Salgado Andrade, Rufino	Horca	2	2	2	2	Salgado González, Juan	86	..
Rangel Rodríguez, Fernando	San Antonio	2	2	2	2	Rangel Placeres, Ja'nto	87	..
Borrega Perianes, Gavina	Altozano	1	..	3	3	Perianes Borrega, Emilio	88	..
Placeres Corán, Filomena	Concejo	2	..	4	4	Placeres Corán, Climaco	89	..
Perianes Rodríguez, María Juana	Castillo	1	..	3	3	Florencio Jorge, Patricio	90	..
Jorge Jorge, Atanasio	Hurtado	5	4	3	3	Jorge Parro, Germán	91	..

Zarza la Mayor a 5 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Heraclio Pombo.—El Secretario, Silvino Matas.

### Ayuntamiento de Torrejón el Rublo

Avila Mayordomo, José	Berzalejo	5	3	4	4	Avila Melchor, Pedro	1	..
Albarrán Lobato, León	H. Cortés	5	4	3	3	Albarrán García, Valentín	2	..
Alvarez Reyes, Marina	D. Arión	3	1	4	4	Castellano Alvarez, Manuel	3	..
Alvarez Rosa, Aurelia	H. Agero	5	..	7	7	Fernández Plaza, Narciso	4	..
Benito Reyes, Juliana	H. Cortés	1	..	3	3	Vaz Benito, Filibertosé	5	..
Calero Torres, Francisco	R. Arias	4	1	5	5	Rosa García, Juan	6	..
Calzado Soriano, Juana	G. Franco	1	0 50	2 50	2 50	Sandín Calzado, Angel	7	..
Carvajal Benito, Angel	P. Plasencia	3	1	3	3	Carvajal Risco, Juan	8	..
Díaz Carmonas, José	D. Arión	6	1	7	7	Díaz González, Benito	9	Fallecido.
Bíaz García, Longino	R. Caridad	6	3	5	5	Díaz González, Raimundo	10	..
Domínguez Benito, Anacleto	Rollo	5	..	7	7	Domínguez Benito, Anacleto	11	Herido.
Esteban Rol, Juan	P. Pizarro	4	..	6	6	Esteban Rol, Juan	12	Idem.
García Gómez, Inocencio	Idem	4	..	6	6	García Gómez, Inocencio	13	Idem.
García Pajares, Isabel	Gobernador	2	..	4	4	Rosa García, Vicente	14	..
García Reyes, Ciriaco	Idem	5	4	3	3	García Benito, Francisco	15	..
García Torres, Abundia	H. Cortés	2	..	4	4	González García, Miguel	16	..
García Torres, Emérito	R. Caridad	4	4	2	2	García Reyes, Antonio	17	..
García Torres, Epifanio	Gobernador	1	1	2	2	García Pajares, Antolín	18	..
Gómez Hernández, Victoriano	H. Cortés	4	4	2	2	Gómez Fernández, Doroteo	19	Herido.
González Cobos, Máxima	D. Arión	2	..	4	4	García Torres, Antoliano	20	..
González Rubio, Hipólita	S. Miguel	1	..	3	3	Calzado González, Juan	21	..
Gómez Sánchez, María	P. Pizarro	1	..	3	3	García Gómez, Alejandro	22	..
Hoya Clavero, Jacinto	R. Caridad	2	2 50	1 50	1 50	Hoya Fernández, Manuel	23	..
Jorrillo Gallego, Antonio	H. Cortés	3	3	2	2	Jorrillo Martín, Juvenal	24	..
León Muñoz, Angel	A. Plasencia	3	3	2	2	León González, Andrés	25	..
Loro Recio, Adrián	Ss. Mártires	6	4	4	4	Loro Cobos, Nemesio	26	..
Molano Sánchez, Maximino	Egido	5	3	4	4	Molano Sánchez, Máximo	27	..
Notario Ollero, Elías	D. Arión	2	..	4	4	Serrano Alvarez, Manuel	28	..
Pereira Serrano, Casilda	P. Pizarro	5	1	6	6	Canelo Martín, Tomás	29	..
Pérez Perianes, Diego	D <sup>a</sup> Amparo	7	..	8	8	Pérez Perianes, Diego	30	Herido.
Pérez Valverde, David	Ss. Mártires	5	4	3	3	Pérez Ramos, Abdón	31	..
Pérez Valverde, Félix	P. Pizarro	6	4	4	4	Pérez Fernández, Anastasio	32	..
Periáñez Gómez, Leonor	Plaza	2	..	4	4	Pérez Periáñez, Gonzalo	33	..
Plaza Martínez, Catalina	Ss. Mártires	6	1 50	6 50	6 50	Flores Sevilla, Manuel	34	..
Rosa Muñoz, Francisca	Plaza	3	..	5	5	Valdecantos Castellano, Juan Antonio	34	2 no computables
Ramos Pérez, Felicita	Serradilla	3	..	5	5	Domínguez Benito, Paulino	35	Idem.
Raimundo Pérez, Juana	P. Pizarro	2	1	3	3	Santano Raimundo, Eulogio	36	..
Reyes González, Asunción	G. Franco	1	..	3	3	Reyes Pajares, Alberto	37	..
Reyes Lorence, Demetrio	D. Arión	4	1 50	4 50	4 50	Reyes Sánchez, Pedro	38	2 no computables
Reyes Rubio, Indalecio	R. Arias	3	1	4	4	Reyes Reyes, Severiano	39	Una idem.
Reyes Sánchez, Eleuterio	D <sup>a</sup> Amparo	3	2	3	3	Reyes y Reyes, Ciriaco	40	Una idem.
Reyes Sánchez, Paula	Trespacios	2	..	4	4	Pablo Reyes, Angel	41	..
Reyes Sánchez, Serafina	S. Miguel	2	..	4	4	Crego Alvarez, Alvaro	42	..
Sánchez Palomares, Juliana	R. Caridad	3	2	3	3	Reyes Sánchez, Jesús	43	..
Sánchez Parra, Josefa	Rollo	2	..	4	4	Benito González, Emiliano	44	Uno idem.
Sánchez Ventana, María	D. Arión	1	..	3	3	Raimundo Sánchez, Saturnino	45	..
Santano García, Isidora	Idem	2	3	1	1	Vacas Santano, Fulgencio	46	..
Torres López, Ambrosio	G. Franco	6	3	5	5	Torres Fernández, Luis	47	Dos idem.
Vacas Pérez, Rogelia	R. Arias	2	..	4	4	León Vacas, Rufino	48	..
Vacas Reyes, Maximina	Idem	3	1	4	4	Cobos García, Cipriano	49	Uno idem.
Vacas Santano, Petra	D. Arión	3	..	5	5	Reyes Sánchez, Eugenio	51	Uno idem.

Torrejón el Rubio a 7 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Manuel García.—El Secretario, Valetín Barrado Clemente.

### Ayuntamiento de Rebollar

Blanco Martín, Carmen	Rebollar	1	..	3	3	Herrera Iglesias, Félix	1	..
Blanco Porras, Juliana		3	0 50	4 50	4 50	Ramos Serrano, Rogaciano	2	..
Serrano Gil, Jesús		2	0 50	2 50	2 50	Serrano Iglesias, Desiderio	3	..

Rebollar a 8 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Adolfo Torres.—El Secretario, Juan Luengo Sánchez.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuánta del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres		
<b>Ayuntamiento de Ibahernando</b>									
Agudo Gómez, Andrés	Rehoyada	4	3	3			Agudo Villar, Manuel	1	
Agudo Gómez, Juan	San Juan	7	4	4			Agudo Anes, Antonio	53	
Anes García, Juan	Pozo Castro	5	3	4			Anes Fernández, Antonio	2	
Avila Díaz, Fulgencio	Chorrera	2	2	2			Avila Marques, Juan Pedro	3	
Barrado Martín, María	Cerquillas	2	1	3			García Cabrera, Juan	4	
Barrado Miguel, Jacinta	Rehoyada	1	·	3			Agudo Bermejo, Pedro	61	
Bermejo Villar, Francisco	Idem	6	3	5			Bermejo Gómez, Juan	5	
Bravo Mena, Daniel	Nueva	3	2	3			Bravo Pulido, Manuel	6	
Bravo Mena, Pedro (menor)	Palacios	3	2	3			Bravo Villar, Manuel y Francisco	7	
Cabrera Bravo, Felisa	Cerquillas	2	·	4			Arcos Martínez, Julián	60	
Cabrera Pérez, Antonia	Ramón y Cajal	1	·	3			Cabrera Gómez, Andrés	8	
Campos Agudo, María Luisa	Plaza del Sol	6	·	8			Acedo Durán, Francisco	9	
Canchal Pérez, Josefa	Iglesia	3	·	5			Arias Canchal, Francisco y Manuel	10	
Cancho del Sagrado, Francisco	Pozo Castro	4	3	3			Cancho Mena, Andrés	11	
Cercas García, María	Alta	2	1	3			Pérez Cercas, José	12	
Cortés Barrado, Antonia	Cerquillas	1	·	3			Cabrera Pérez, José	65	
Cortés González, Juan Manuel	Rehoyada	6	4	4			Cortés Díaz, Felipe	13	
Cruz Ruiz, Eusebia	San Juan	3	2	3			Cruz Bermejo, Manuel	14	
Díaz Agudo, Ana	Nueva	2	·	4			Agudo Díaz, Andrés	52	
Díaz de Padua, José	Iglesia	6	4	4			Díaz Martín, Javier	15	
Fernández García, Florencia	Rehoyada	1	·	3			García Bernardo, Ulpiano	16	
Fernández Mena, Arsenio	Cerquillas	4	2	4			Fernández Mena, David	17	
Fernández Suero, Francisco	Rehoyadas	5	3	4			Fernández Muñoz, Aurelio y Alfonso	18	
García Agudo, Petra	Idem	3	·	5			Fernández García, Juan	64	
García Díaz, Josefa	P. del Dr. Jarrín	2	·	4			Rosas García, Juan José	27	
García Fernández, Antonia	San Juan	2	·	4			García del Monte, Joaquín	20	
García Fernández, Aurelio	Idem	2	1	3			García Fernández, Manuel y José	19	
García García, Agustín	P. del Dr. Jarrín	5	3	4			García Cabrera, Antonio	21	
García Maestre, María	Nueva	3	·	5			Gómez Pérez, Francisco	22	
García Ruiz, Joaquín	Pozo Castro	7	3	5			García García, Agustín	26	
García Ruiz, Pedro	Rehoyada	5	2	5			García Martínez, Jacinto	23	
Gómez Cruz, Cirila	Castejón	5	·	7			Fernández Mena, Tobías	24	
Gómez Cruz, Isabel	Idem	2	·	4			Anes Gómez, Manuel	58	
Gómez Rodríguez, Adela	Idem	1	·	3			Gómez Cruz, Juan	25	
Gómez Villar, Amalia	Rehoyada	2	·	4			Martínez Donaire, Santiago	47	
Martín Merayo, Rafael	José Antonio P. R.	4	3	3			Martín Rivas, Jacinto	44	
Martínez Díaz, Pedro	Pizarro	3	2	3			Martínez Delgado, Manuel	54	
Martínez Salor, Isabel	Nueva	4	2	4			Martínez Agudo, José	41	
Martínez Santos, Valentina	Idem	1	·	3			Bermejo Martínez, José	62	
Matías Martín, Clemente	Alta	5	2	5			Matías Broncano, Pedro	29	
Mena Fernández, Antonia	Gonzala	3	3	2			Ruiz Mena, Joaquín	56	
Mena Pérez, Francisco	Cerquillas	6	4	4			Mena Salor, Virgilio	30	
Mena Pérez, Magdalena	Chorrera	6	·	8			Felipe Mena, José	63	
Mena Rentero, María	San Juan	2	·	4			Cancho Miguel, Angel	46	
Mena Villar, Alfonso	Portugal	4	3	3			Mena González, Antonio	31	
Mena Villar, José	Cruces	6	3	5			Mena González, Juan	32	
Miguel Cuadrado, Carmen	Palacios	1	·	3			Miguel Cuadrado, Diego	33	
Montaña, Carlos de la	Plaza Vieja	4	3	3			Montaña Díaz, Manuel	38	
Man'aña Suero, Diego	Angosta	5	3	4			Montaña Salor, Manuel y Eugenio	34	
Monte Durán, Bernabela	Cruces	1	·	3			García del Monte, Pedro	48	
Muñoz García, Demetria	San Juan	2	2	2			Fernández Muñoz, Antonio	55	
Orellana Moreno, María Jesús	P. del G. Franco	5	·	7			Bravo Suero, Elías	35	
Pérez Ruiz, Alonso	Viñuelas	2	1	3			Pérez Guisado, Alfonso	37	
Redondo Carrasco, Gregorio	Rehoyada	6	4	4			Redondo Jiménez, Juan	38	
Rivas Redondo, María	Nueva	2	2	2			Maestre Pérez, Diego	39	
Rodríguez Cortés, Francisco	Iglesia	4	3	3			Rodríguez Cortés, Manuel	40	
Santos Villar, Otilia	Curato	1	·	3			Tirado Anes, Eleuterio	42	
Tirado Fernández, Felipe	Portugal	2	2	2			Tirado Cabrera, Francisco	50	
Tirado Fernández, Gabriela	José Antonio P. R.	2	·	4			Ruiz Redondo, Jacinto	43	
Villar Felipe, Antonia	Chorrera	2	·	4			Moreno Cercas, Juan	57	
Villar Miguel, Francisca	Castejón	4	3	3			Villar Villar, Francisco	51	
Villar Miguel, Sofía	Ramón y Cajal	1	·	3			Díaz Villar, Manuel	59	
Villar Pérez, Lesmes	San Juan	3	2	3			Villar Díaz, Manuel	45	
Villar Ruiz, Francisco	Rehoyada	4	3	3			Villar Felipe, Juan	49	

Ibahernando a 9 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Juan D. Gómez.—El Secretario, Claudio Alvarez.

### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

#### A L T A S

Antúnez Gómez, María	V. de Gata	2	·	4	Pérez Parra, Pedro	1	S. movilizado.		
Durán Rodríguez, Policarpo	·	4	2	50	3	50	Durán Sánchez, Bernardino	2	·
García Rodríguez, Simón	·	2	1	3	García Hermoso, Miguel	3	·		
González Corrales, Bonifacia	·	1	·	3	Durán Parra, Angel	4	·		
Montero Roncero, Isabel	·	2	0	50	3	50	Pérez Montero, Modesto	5	·

#### B A J A S

Hernández Roncero, Esperanza	·	3	1	4	Roncero González, Eduardo	16	F. licenciado
------------------------------	---	---	---	---	---------------------------	----	---------------

Villasbuenas de Gata a 10 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Angel Domínguez Domínguez.—El Secretario, Juan Durán Ramos.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuántia del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres		

## Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

Amaral Acosta, Tomasa	Guardia civil	1	..	3	Frade Amaral, Elías y José	34	
Alvarez Gordillo, Victoriano	Caños, 28	5	2 50	4 50	Alvarez González, Gregorio	4	
Alonso Carretero, Lázaro	Asunción	2	..	4	Frade Carretero, Eleuterio	14	
Alonso Berrio, Margarita	San Juan	3	2	3	Martín Moreno, Alejandro	15	
Alvarez González, Margarita	Puerto	2	..	4	Martín Martín, Alberto	31	
Carretero Hernández, Serafina	Fuerte	2	..	4	Martín Paino, Jesús	18	
Campos Domínguez, Alejandro	Calleja Puerto	5	4	3	Campos Martín, Félix	11	
Carretero Chamorro, Escolástico	San Juan	2	2 50	1 50	Carretero Carretero, Lázaro y Julián	32	
Domínguez Márquez, Justa	Fuerte	2	..	4	Domínguez Caballero, Martín	16	
Damián Rivas, Bonifacio	Hospital	1	..	3	Damián Rivas, Simón	21	
Domínguez Rolán, Nicolasa	Torre	1	..	3	Valiente Domínguez, Alejandro	29	
D. Cohella Soiteira, Emilia	Corredera	1	..	3	Cano Pérez, José	30	
Fernández Gómez, María	Iglesia	2	2 50	1 50	Santos Fernández, Máximo	25	
Grado Millán, Eustaquio	Guardia civil	3	2 50	2 50	Frade Alvarez, Pablo	38	
González Galván, Pablo	San Sebastián	3	2 50	2 50	González Lozano, Florentino y Francisco	8	
González Fernández, Tomás	Barrionuevo	4	3 50	2 50	González González, José y Manuel	36	
Gordillo Piriz, Fulgencio	Idem	3	2 50	2 50	Gordillo Luis, Juan	39	
Gaspar Carretero, Ricarda	San Juan	6	2	6	Frade Picado, Teófilo	23	
Lorenzo Hernández, Cirilo	Idem	6	2 50	5 50	Lorenzo Simón, Cándido	5	
Martín Baile, Asunción	Idem	3	2 50	2 50	Domínguez Martín, Gumersindo	12	
Martín Palos, Petra	San Pedro	1	0 50	2 50	Rodríguez Martín, Braulio	19	
Martín Alvarez, Segunda	Fuerte	3	..	5	Martín Gordillo, Luis	20	
Martín Alvarez, María Remedios	Idem	2	..	4	Martín Bellanco, José	24	
Martín Carretero, Jacinta	Caños	4	2	4	Martín Fernández, Máximo	37	Asesinado
Martín Martín, Gregorio	Ciudad	2	1	3	Martín Fernández, Eugenio	35	
Martín Durán, Nazaria	Puerto	1	..	3	Pérez Domínguez, Victoriano	26	
Moreno Carretero, Rufina	Concejo	3	2	3	Almaraz Moreno, Julián	13	
Ofretorio Lozano, Isabel	San Pedro	2	..	4	Barroso Rodríguez, Carlos	27	
Ofretorio Hernández, Juan	Corredera	2	..	4	Ofretorio Báscones, Demetrio y Dimas	2	
Pérez Martín, Celestina	Fuerte	7	5 50	2 50	Paino Pérez, Urbano	6	
Pérez Manzano, Josefa	Hospital	4	3	3	Domínguez Pérez, Justo, Teodoro y Atanasio	10	
Pérez Barroso, Segunda	Corredera	2	2 50	1 50	Cano Pérez, Hermógenes	22	
Rodríguez Paino, Catalina	San Sebastián	2	..	4	Martín Rodríguez Manuel	28	

San Martín de Trevejo a 18 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Angel Gil Jorge.—El Secretario, José Manuel Martín.

## Ayuntamiento de Pozuelo de Zarcón

Amores Soto, Eulalia	San Benito	2	1	3	Lorenzo Simón, Engenio	11	
Fuentes Marín, Celedonia	Fuente	1	2 50	0 50	Barquero Fuentes, Generoso	5	
Ferreira García, Leoncio	Cristo	3	3	2	Ferreira Hernández, Alejandro	9	
Focet Cuelco, Consolación	Idem	1	2 50	0 50	Gil Felipe, Eleuterio	25	
Gómez Gutiérrez, Vicente	Barrionuevo	4	4 50	1 50	Gómez González, Manuel	1	
Gómez Sánchez, Eugenia	Pósito	5	3	4	Hernández Gil, Gregorio	20	
Hernández Martín, Pedro	Barrionuevo	3	3 50	1 50	Hernández Herrero, Juan	3	
Iglesias Expósito, Leonardo	San José	3	2 50	2 50	Iglesias Albalá, Victoriano	7	Muerto.
El mismo	Idem	..	..	..	Iglesias Albalá, Víctor	..	
El mismo	Idem	..	..	..	Iglesias Albalá, Félix	..	
Iglesias Expósito, Leoncio	Real	4	4	2	Iglesias Cáceres, Daniel	22	
Plaza Paule, Benita	Cristo	1	2	1	Marcos Marín, Celestino	26	
Paule Gil, Melitona	Real	2	2	2	Urso Iglesias, Celso	21	Hospitalizado
Paule Izquierdo, Alejandro	Fuente	3	4	1	Paule Paule, Telesforo	6	
Pérez Antón, Nicomedes	Real	3	4	1	Pérez Olivera, Basiliano	24	
Peñasco Felipe, Eusebio	Barrionuevo	2	3	1	Peñasco Albalá, Eusebio	8	
El mismo	Idem	..	..	..	Peñasco Albalá, Esteban	..	
Roncero Paule, Juana	Coba Darsa	1	1 50	1 50	Alonso Roncero, Jacinto	2	
Roncero Paule, Pedro	San José	5	4	3	Roncero Silicio, Hilario	10	
Rodríguez Plaza, Juliana	Santa María	2	1	3	Marín Gómez, Alfonso	23	
Rodríguez Rodrigo, Ramona	Fuente	2	1 50	2 50	Alcón Rodríguez, Clemente	4	
Rubio Garrido, Atanasia	Cristo	2	1 50	2 50	González Martín, Julio	19	
Sánchez Martín, Eleuteria	Coba Darsa	2	2	2	Martín Sánchez, Jacinto	27	
Sánchez Pérez, Agueda	Cristo	1	1 50	1 50	García Sánchez, Nicolás	14	
Simón, Acosta, Ventura	Barrio Caido	2	2 50	1 50	Simón Iglesias, Julio	15	
Simón Morcillo, Perpetua	San Benito	2	2 50	1 50	Marín Simón, Felipe	11	Hospitalizado
Tomé Rubio, Juliana	Gabriel y Galán	1	2	1	Cuesta Tomé, Saturnino	12	
Tomé Martín, Custodio	Real	1	2 50	0 50	Tomé Paule, Lucio	18	
Tomé Ruíz, Juan	Coba Darsa	4	4 50	1 50	Tomé Martín, Alejandro	13	

## ADICION

Gil Soto, Aquilino	Pósito	4	5	1	Gil Iguierdo, Eliseo	28	..
Martín Garrido, Casiana	Idem	1	1	2	Rodríguez Martín, Felipe	31	..
Marcos Martín, Ignacio	Barrionuevo	6	7	1	Marcos Garrido, Marcelino	29	..
El mismo	Idem	..	..	..	Marcos Garrido, Fidel	..	..
Rodríguez Rodrigo, Saustiano	San José	4	5	1	Rodríguez Marcos Eulalio	30	..

Pozuelo de Zarcón a 17 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Baldomero Paule.—El Secretario, Julián Guerra Sánchez.

(Continuará)